



INFORME JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2023.

INTEGRANTES:

AIDÉE CABANILLAS VELASCO

Presidente

ELAYDA OTERO HURTADO

Vicepresidente

JOSÉ RODRIGO OREJUELA TRUJILLO

Secretario

NORVEY TÁLAGA NOSCUÉ

Suplente

LADIS ELENA PITO

Suplente

GUSTAVO GONZÁLES FAJARDO

Suplente

INTRODUCCIÓN

La Junta de Vigilancia les presenta un cordial, respetuoso y solidario saludo a los asociados participantes en la LXVI Asamblea Ordinaria de Asociados.

La Junta de Vigilancia centro su accionar en buscar el cumplimiento de las normas estatutarias por parte de los Órganos de Administración y de los diferentes Comités lo que al final se traduce en prácticas que hacen parte del Código de Ética y Buen Gobierno, destacándose por su incansable labor en pro del bienestar social, verificando y velando por el cumplimiento de los deberes y derechos de los asociados enmarcados en la misión y visión de COVATRANS dirigidos a satisfacer las necesidades de todos los asociados.

De igual manera la capacidad para remitir recomendaciones al Consejo de Administración y a la Administración sobre diversas situaciones demostrando su compromiso con la mejora continua y su habilidad para abordar los desafíos de manera efectiva.

El año 2023 estuvo caracterizado por elevadas tasas de interés e inflación que al disminuir la capacidad de pago de los asociados afectó la compra de productos y los niveles de vencimientos de la cartera en todo el mercado disminuyendo el consumo interno en las ventas y la demanda de crédito.



JUNTA DE VIGILANCIA

Informe de ejercicio 2023.
15 de febrero del 2024.

ASPECTOS NORMATIVOS. De acuerdo con las funciones encomendadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 79 de 1988, el artículo 59 de la ley 454 de 1998, la circular BJCF y el estatuto de COVATRANS, presentamos a su consideración el informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo y el 31 de diciembre de 2023.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. Este informe se enfoca en la aplicación de los principios y valores cooperativos como eje fundamental en el desarrollo social de la gestión cooperativa. Para efecto de esta evaluación se tuvo en cuenta el trabajo y la revisión de las actas del Consejo de Administración, los diferentes comités, estadística y ejecución administrativa del balance social establecido por la cooperativa; así como el estudio de las resoluciones vigentes para establecer si se cumplen con la normatividad exigida y los lineamientos del balance social, permitiendo a este órgano de vigilancia formular las respectivas recomendaciones para mejora en la gestión social.

1. LIBRE ADHESION Y RETIRO VOLUNTARIO. Las cooperativas son organizaciones abiertas para todas aquellas personas dispuestas a beneficiarse de sus servicios y asumir sus responsabilidades que conlleven a la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. En el año 2023 se presentaron 51 nuevas afiliaciones a la cooperativa, lo que representa un aumento importante en el número de asociados inscritos para este año, lo que significa que el número de ingresos aumentaron con relación al promedio de años anteriores. Por otra parte, se registraron 12 egresos. De este ejercicio la cooperativa cierra el año 2023 con 363 asociados, 35 asociados más que el año 2022. La Junta de Vigilancia es consciente que las condiciones críticas que ha vivido la economía colombiana a causa de la situación económica han repercutido en la dinámica que año tras año experimenta la cooperativa. Así mismo, en el indicador de egresos se debe prestar mucha atención, situación que no puede mantenerse, ya que en los últimos años se han perdido un número importante de asociados. La mayoría de los egresos de la cooperativa se da de manera voluntaria, por lo que esta junta nuevamente hace un llamado a la administración a que determine los factores que inciden en este, implementando planes estratégicos con líneas de acción definidas que permitan su disminución.

2. GESTION DEMOCRATICA POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. Entendiendo que estatutariamente los periodos de participación democrática se establecen por dos (2) años, en el año 2023 se efectuaron elecciones de asociados para: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Educación y Comité de Apelaciones.

Haciendo referencia a la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia informa a la Asamblea la inconsistencia de un miembro suplente que estaba inhábil para posesionarse y aun así lo realizó y sigue estando en el órgano de dirección, incumpliendo de esta manera el Estatuto que, en el artículo 49 dice: "Pueden ser elegidos hasta por un (1) periodo adicional de manera consecutiva y no podrán postularse para ser elegidos miembros de la junta de vigilancia, ni el Consejo en el periodo siguiente".

De esta manera se está incumpliendo con el artículo 50 parágrafo 1 que dice: "se presume que quien se postule o acepte la postulación, declara bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos para ser elegido integrante del Consejo de Administración, que dispone de tiempo para cumplir con las funciones y responsabilidades. Si resultare electo sin el cumplimiento de los señalados requisitos, además de dar lugar a la impugnación de la elección, tal conducta constituye causal de exclusión como asociado, sin perjuicio que la asamblea pueda decretar la remoción del cargo.

- 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS.** Este principio invita a los asociados al cumplimiento de sus obligaciones y deberes, contribuyendo equitativamente a la formación del capital social de la cooperativa. Del informe presentado por la Administración, se observa un valor en aportes sociales por 889.403.066 en el 2023. De igual forma, el valor de los excedentes aumentó la meta establecida con un valor de 345.846 millones. El capital institucional frente al patrimonio presentó cifras por debajo de las metas propuestas, sin embargo, consideramos que las cifras con las que se cuentan actualmente, si bien no son las ideales, dan un parte de tranquilidad en el sentido que la Cooperativa cuenta con capital líquido que le permita cubrir sus obligaciones de corto y mediano plazo. Esta Junta de Vigilancia durante su tiempo de servicio ha exhortado a la Administración de la Cooperativa a realizar ejercicios que permitan establecer la conveniencia de diferenciar los incentivos a las compras efectuadas por los asociados y los clientes,3 y 6 haciendo más llamativo los beneficios de ser asociado a COVATRANS.
- 4. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.** La relación de aportes frente activos y la relación de aportes frente al patrimonio, nos muestra que la Cooperativa depende casi de manera exclusiva de los aportes de cada uno de sus asociados. En los resultados para el año 2023, se presentan unas cifras similares al año 2022 que permiten establecer que la Cooperativa cuenta con otras fuentes de ingresos patrimoniales mediante la obtención de rendimientos a través de la inversión de capitales. El Consejo de Administración a través de la Administración ha implementado y realizado todos los esfuerzos y estrategias necesarias que permitan mantener a los asociados más antiguos, evitando su retiro, ya que estos concentran un importante nivel de aportes en la cooperativa, lo que genera un gran impacto en los activos.

- 5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN.** Basado en el artículo 88 de la ley 79 de 1988, la Cooperativa a través del Fondo de Educación debe cumplir con este principio, ofreciendo programas de capacitación cooperativa, dirigido a cuerpos de dirección, control los asociados y los funcionarios. Igualmente informar a los asociados sobre la gestión realizada por la administración mediante boletines, revistas, páginas web, entre otros. La cooperativa no realizó inducción Cooperativa en el año 2023.

Se recomienda nuevamente a la Administración de la Cooperativa a realizar mayores esfuerzos, planificar con base a muestras de campo que permitan conocer de primera mano la situación de demanda en el área de educación de nuestros asociados y su núcleo familiar, implementando estrategias y líneas de acción que permitan desarrollar la promoción de los cursos cooperativos y toda la oferta integral de educación ya sea presencial o virtual, de manera que se motive a los asociados a participar activamente en el conocimiento del modelo solidario y sus principios y a las leyes y normas que lo rigen. En la actualidad de 363 asociados solo 156 asociados tienen el curso de Economía Solidaria, requisito exigido por la superintendencia de Economía Solidaria.

Respecto a la capacitación obligatoria de SIAR participaron en el año 2023 toda la planta de personal, en total cuarenta y un colaboradores, incluidos jefes de área y aprendices SENA. Se dio capacitación de SARLATF y un Curso de Estados Financieros a todos los asociados en las diferentes Ciudades donde la Cooperativa tiene radio de acción.

- 6. COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS** La cooperativa no participó en actividades educativas organizadas por las asociaciones gremiales del Sector Solidario. Este principio cooperativo no se cumplió por lo tanto se recomienda a la Administración adelantar las gestiones necesarias para lograr obtener a través de Cooperativas, Federación o Confederaciones el cumplimiento de ese principio con el fin de profundizar el conocimiento en el modelo Económico Solidario.
- 7. COMPROMISO CON LA COMUNIDAD.** La cooperativa para el año 2023 no realizó inversiones en eventos comunitarios.

GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE VIGILANCIA

- a) **REVISION DE ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION y COMITES.** Esta Junta de Vigilancia desde el veintiocho (28) de marzo hasta el (31) de diciembre del 2023 realizo dieciocho (18) reuniones de las cuales cinco (5) fueron presenciales y trece (13) virtual con el fin de analizar cada una de las ACTAS desarrolladas por el Consejo de Administración, Gerencia, Comité de Educación, Comité Solidaridad, Comité de Compras, Cartera, Oficial de Cumplimiento,

- Revisoría Fiscal y demás, donde se hicieron recomendaciones de forma y fondo sobre los documentos que le fueron notificados a estos órganos en su momento.
- b) Elaboración del listado de asociados hábiles e inhábiles para participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de marzo del 2024. Se verifico y se firmó los listados definitivos el día 16 de febrero 2024.
 - c) La Junta de Vigilancia en sus reuniones ordinarias mantuvo una activa comunicación con la Gerente de manera presencial y virtual y los funcionarios de diferentes áreas para aclarar temas relativos al manejo Administrativo de COVATRANS y poder hacer recomendaciones a que hubiere lugar.

RECOMENDACIONES

1. Se recomendó la aplicabilidad del Art.95 literal a, y a todos los órganos de Dirección, Control, Comités de apoyo al Consejo de Administración. De igual manera se informó de esta recomendación a Gerencia, Revisoría Fiscal y Oficial de Cumplimiento. Recomendación acogida de forma inmediata por los asociados integrantes de estos órganos.
2. Se recomendó dar estricto cumplimiento al estatuto en la conformación y reglamentación del funcionamiento de los Comités de apoyo al Consejo de Administración. Recomendación que fue parcialmente atendida.
3. Se recomendó al Consejo de Administración definir la situación laboral de la Gerencia teniendo en cuenta que fue una recomendación estricta de la Asamblea 2023. Esta recomendación sigue sin ser atendida.
4. En su oportunidad recomendamos al Consejo de Administración abstenerse de sugerir a la Gerencia nombres para ser vinculados como funcionarios de planta de COVATRANS. Recomendación que fue atendida.
5. Se recomendó al Consejo de Administración y a Gerencia abordar los arreglos locativos en las sedes de: Palmira, Popayán, Jamundí y carrera 1. Asunto que fue atendido en forma oportuna.
6. Se recomendó hacer seguimiento a la política de Compras para que redunde en una buena gestión comercial. Recomendación que fue atendida aplicando el manual de procedimientos de la Cooperativa para este fin.
7. Recomendamos efectuar el levantamiento eléctrico de la instalación de la sede principal por inconvenientes que venía generando. Recomendación que sigue pendiente con el objetivo de hacer adecuada reparación del elevador de carga. Asunto que no ha sido atendido por su elevado costo. La Junta de Vigilancia deja constancia que, si no se aborda el tema de forma oportuna, a futuro el costo de este trabajo puede llegar a ser superior.
8. La Junta de Vigilancia recomendó establecer políticas y metas a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de aumentar la captación de nuevos Asociados, asunto atendido a través de promociones y eventos en cada una de las sucursales.
9. La Junta de Vigilancia recomendó utilizar adecuadamente los excesos de liquidez en la compra de mercancía a precios favorables para atender las necesidades

- de los asociados en forma oportuna y con precios más bajos que la competencia. Recomendación que fue atendida.
10. La Junta de Vigilancia recomendó en su momento definir los mecanismos para el traslado del dinero en efectivo de las oficinas al sistema bancario; asunto que, está en proceso de atención a través de las cajas fuertes y convenios de manejo de dinero con transportadora de valores en algunas agencias.
 11. La Junta de Vigilancia recomendó dar prioridad al diseño del plan estratégico de la Cooperativa donde debe incluirse el PESEM. Esta recomendación está en proceso de atención.
 12. Se realizó el seguimiento a la respuesta al requerimiento realizado por la Supersolidaria a la Cooperativa, la cual ha cumplido con los tiempos establecidos.
 13. La Junta de Vigilancia recomendó agilizar la estructuración del manual de procedimientos el cual ya está siendo implementado y socializado por la contratista Gladys Hoyos. En este momento este proceso se encuentra en etapa de evaluación.
 14. La Junta de Vigilancia realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Administración y la Revisoría Fiscal el cual presenta cumplimiento parcial.
 15. La Junta de Vigilancia recomendó solicitar al desarrollador del software incluir en la facturación electrónica todas las exigencias establecidas en las normas de la DIAN. Recomendación que fue atendida.
 16. La Junta de Vigilancia recomendó a la administración dar capacitaciones al personal sobre atención al cliente. Recomendación que fue atendida.
 17. La Junta de Vigilancia determinó solicitar a la administración un listado de los Asociados con obligaciones vencidas en materia de crédito y mora en el pago de aportes. Recomendación que fue atendida y ayudo a mejorar la recuperación de cartera a través de comunicado firmado por la Junta de Vigilancia.
 18. La Junta de Vigilancia recomendó ajustar la integración del Comité de Solidaridad en lo estipulado en el Estatuto Art.85 literal a. Asunto que no ha sido solucionado. Se informo de esta situación a la Revisoría fiscal y al Oficial de Cumplimiento.
 19. Ante las convocatorias para capacitaciones de los órganos de control, dirección y Comités de apoyo, la Junta de Vigilancia recomendó elaborar el respectivo reglamento para evitar interpretaciones individuales por la Administración. A esta recomendación no se le evidencia ningún avance.
 20. La Junta de Vigilancia acusa recibo de copia de la comunicación enviada al Consejo de Administración sobre el caso del reingreso del señor Rafael Humberto Collazos Fajardo con fecha del 25 de octubre emitida por el señor Guillermo León Valderrama, y considera que las acusaciones que presenta el Asociado Valderrama con conocimiento de causa en forma extemporánea; ameritaría que el Consejo de Administración sometiera el reingreso del ex asociado a concepto previo del Jurídico de la Cooperativa y al código de ética y buen gobierno que tiene la empresa. En este momento el reingreso es un hecho cumplido, responsabilidad del Consejo de Administración.



JUNTA DE VIGILANCIA

Informe de ejercicio 2023.

15 de febrero del 2024.

21. La Junta de vigilancia deja constancia que las recomendaciones hechas durante el periodo están tanto en los comunicados enviados a cada uno de los organismos de la entidad como en las recomendaciones de las ACTAS.

Los integrantes de la Junta de Vigilancia agradecen a la Asamblea en voto de confianza depositado y espera que su labor redunde en beneficio del crecimiento de la Cooperativa y el bienestar de los asociados.

AÍDEE CABANILLAS VELASCO
Presidente.

JOSE RODRIGO OREJUELA TRUJILLO
Secretario.